

- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El acuerdo de aprobación será considerado definitivo de no producirse reclamaciones en contra del mismo durante el plazo de exposición al público.

En Fresnedillas de la Oliva, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(03/225/09)

## GETAFE

### LICENCIAS

Por "Grupo Oligarry, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para garaje en paraje VP. Buenavista, número 71-B.—Expediente 000699/2008-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 18 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/19/09)

## HUMANES DE MADRID

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008, ha adoptado acuerdos de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, reguladoras de la tasa del cementerio municipal y de la tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Los expedientes de referencia se someten a exposición pública por espacio de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinarlos y presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, entendiéndose definitivamente adoptados los acuerdos referidos, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Humanes de Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(03/79/09)

## HUMANES DE MADRID

### CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Humanes de Madrid por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Ayuntamiento de Humanes de Madrid.
  - b) Negociado de Contratación.
  - c) Expediente RS 4/2008.
2. Objeto del contrato:
  - a) Gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los polígonos industriales de Humanes de Madrid.
  - b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 28 de julio de 2008.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 435.344,83 euros anuales, más 69.655,17 euros correspondientes al 16 por 100 del impuesto sobre el valor añadido, y mejorable a la baja.
5. Adjudicación:
  - a) Fecha: 6 de octubre de 2008.
  - b) Contratista: "CESPA, Sociedad Anónima".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 435.344,83 euros anuales, más 69.655,17 euros de impuesto sobre el valor añadido.
  - e) Plazo de adjudicación: cuatro años.

Humanes de Madrid, a 11 de diciembre de 2008.—El alcalde, Adolfo Álvarez Sojo.

(02/16.763/08)

## LEGANÉS

### CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de diciembre de 2008 se acordó aprobar los pliegos de condiciones, por procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de la impartición de los cursos de:

1. "Gestión Integrada de Recursos Humanos".
2. "Pastelero/a".
3. "Técnico de Soporte de Red Microinformática".
4. "Cuidador Infantil (segunda edición)".

Expedientes: 1, 10/09; 2, 11/09; 3, 12/09; 4, 13/09.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puede presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones. Al mismo tiempo se anuncia licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de los servicios reseñados, cuyos datos son:

Objeto: 1. "Gestión Integrada de Recursos Humanos". 2. "Pastelero/a". 3. "Técnico de Soporte de Red Microinformática". 4. "Cuidador Infantil (segunda edición)".

Precio tipo: 1, 21.281,08 euros; 2, 24.872,75 euros; 3, 27.997,16 euros, y 4, 20.347,47 euros.

Plazo de ejecución: el indicado en los pliegos de condiciones técnicas.

Garantías: la garantía definitiva se fija en el 5 por 100 del importe adjudicado.

Expedientes: pueden examinarse en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Leganés, avenida de Gibraltar, número 2, primera planta, Sección de Contratación, de ocho y treinta a catorce horas.

Presentación de ofertas: las ofertas se presentarán en la Sección de Contratación en el plazo de ocho días naturales a partir del siguiente al que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, hasta las catorce horas, excepto si coincide en sábado, que pasará al siguiente día hábil.

Anuncio: el pago del anuncio correrá por cuenta del adjudicatario.

Leganés, a 23 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Hacienda, Antonio García Blázquez.

(01/9/09)

## LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2008, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el presupuesto del ejercicio 2009, por lo que de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto